



Gerencia Municipal de  
**urbanismo**  
de Jaén

**ÁREA DE DISCIPLINA Y  
CONSERVACIÓN**

**EDICTO**

Intentada la notificación, a los interesados en los procedimientos sancionadores y de protección de la legalidad urbanística, que a continuación se relacionan, del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y apreciándose que concurre el supuesto previsto en el artículo 46, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del B.O.E, podrán comparecer en el Área de Disciplina y Conservación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Merced s/n de Jaén, en horario de oficina de lunes a viernes, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

| <b>EXPEDIENTE</b> | <b>INTERESADO</b> | <b>ACTOS<br/>ADMINISTRATIVOS</b>  |
|-------------------|-------------------|---|
| 144/21-S          | 25.851.094-Z      | Resolución de fecha 04/05/2022 de inicio de procedimiento sancionador por obras sin licencia en c/Virgen del Pilar nº52, Jaén |

Asimismo, se les hace saber que el presente acto de trámite, no es definitivo en vía administrativa.

Jaén, a 7 de septiembre de 2022  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Fdo: Francisco Chica Jiménez